



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE  
SUMINISTRO DE GASÓLEO-C A COLEGIOS  
PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

## **INDICE**

- 1.- OBJETO
- 2.- COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES
- 3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
- 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO
- 5.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO
- 6.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO
  - 6.1.- PEDIDOS
  - 6.2.- PLAZOS DE ENTREGA
  - 6.3.- RECEPCIÓN. PARTE DE ENTREGA
- 7.- AUMENTO / DISMINUCIÓN DE INSTALACIONES
- 8.- FACTURACIÓN
- 9.- OFERTA
- 10.- BAREMO



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### **1.-OBJETO**

El presente Pliego tiene por objeto el fijar las Condiciones Técnicas y de Gestión que configuran el suministro de GASÓLEO-C, destinado a calefacción de Colegios Públicos y Dependencias Municipales del término de Guadalajara y que se relacionan en la cláusula 2, así como cualquier otro que comience a consumir gasóleo, sea de nueva construcción o no, durante el período de vigencia de este contrato.

El volumen total estimado de combustible a suministrar cada año será, aproximadamente, de 290.000 litros de Gasóleo-C.

### **2.-COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

La prestación de este servicio de suministro para los Centros, en los que se especifica el nombre, su ubicación y capacidad/es del depósito/s, son los siguientes:

1. C.P. ALCARRIA  
C/ Cifuentes, 49 (peatonal)  
19003.- Guadalajara  
Depósitos:10.000.- L. (Colegio)  
5.000.- L. (Gimnasio)
2. C.P. BALCONCILLO  
C/ Constitución, 22-B  
19003.- Guadalajara  
Depósito: 7.500.- L.
3. C.P. ALVARFAÑEZ DE MINAYA  
C/ Constitución, 31-B  
19003.- Guadalajara  
Depósito: 7.500.- L.
4. C.P. RIO TAJO  
C/ Poeta de Ramón de Garciasol,7  
19004.- Guadalajara  
Depósito: 10.000.- L.

5. C.P. PEDRO SANZ VAZQUEZ  
C/ Del Río, s/n  
19004.- Guadalajara  
Depósito:10.000.- L. (Colegio)  
3.000.- L. (Parvulario)
  
6. C.P. DONCEL  
C/ Rufino Blanco, 5  
19002.- Guadalajara  
Depósito: 7.500.- L.
  
7. C.P. RUFINO BLANCO  
Pº Dr. Fernández Iparraguirre, 20  
19001.- Guadalajara  
Depósito: 7.500.- L.
  
8. C.P. OCEJON  
C/ Dr. Layna Serrano, 14  
19002.- Guadalajara  
Depósito: 7.500.- L.
  
9. PARVULARIO PARCHÍS (OCEJÓN)  
C/ Felipe Solano Antelo,16  
19002.- Guadalajara  
Depósito: 5.000.- L.
  
10. C.P. CARDENAL MENDOZA  
C/ Laguna Grande, 10 (UP-7)  
19005.- Guadalajara  
Depósito: 10.000.- L.
  
11. C.P. SAN PEDRO APOSTOL  
Avda. Venezuela, 11  
19005.- Guadalajara  
Depósito: 7.500.- L.



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### 12. C.P. RÍO HENARES

C/ Cuesta de Hita, 25

19005.- Guadalajara

Depósito: 10.000.- L. (Colegio)

3.000.- L. (Parvulario)

### 13. C.P. BADIEL

C/ Adoratrices, 12

19002.- Guadalajara

Depósito: 10.000.- L. (Colegio)

5.000.- L. (Gimnasio)

### 14. PARVULARIO BADIEL

C/ Adoratrices, 35

19002.- Guadalajara

Depósito: 5.000.- L.

### 15. C.P. ISIDRO ALMAZÁN

C/ Buenafuente, 15-17

19004.- Guadalajara

Depósito: 5.000.- L.

5.000.- L.

5.000.- L.

### 16. C.R.A. -IRIÉPAL

Plaza Constitución s/n

19150.- Iriépal (Guadalajara)

Depósito: 5.000.- L.

### 17. C.R.A.-TARACENA

Plaza de los Trabajadores s/n

19193.- Taracena (Guadalajara)

Depósito: 3.000.- L.

18. AYUNTAMIENTO-PZA. MAYOR

Plaza Mayor, 7

19001.- Guadalajara

Depósito: 5.000.- L (Anexo)

6.000.- L. (Ayuntamiento)

19. CENTRO SOCIAL POLIVALENTE

C/ Cifuentes, 26

19003.- Guadalajara

Depósito: 10.000.- L.

20. TALLER DE EMPLEO

C/ Ángel Martín Puebla, 20

19001.- Guadalajara

Depósito: 2.000.- L

**3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato para los cuatro años de duración del mismo es de 850.000,00 € más 178.500,00 en concepto de IVA.

**4.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de cuatro años contados a partir del día de su firma.

**5.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO**

El producto a suministrar, gasóleo-C, se ajustará a las características técnicas establecidas en el R.D. 1088/2010 de 3 de Septiembre, Anexo III-bis – Gasóleo-C, y será servido cumpliendo los requisitos técnicos fijados en la normativa vigente.

No obstante, la empresa suministradora adjuntará, junto con el parte de entrega o factura que expida, certificado de Garantía de Calidad y/o Calidad, cuando el Ayuntamiento así lo solicite.



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Así mismo, el Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que estime conveniente, como procedencia, características, homologación y calibración de contadores, etc.

También y siempre a solicitud escrita del Ayuntamiento, el adjudicatario se comprometerá a la limpieza de dos depósitos (lodos, etc.) de combustible por año, remitiéndose la documentación técnico-legal correspondiente. Igualmente colaborará en la calibración de los indicadores de nivel (barras, medidores, etc.).

Para que las condiciones de descarga sean idóneas, el Ayuntamiento mantendrá en perfecto estado sus instalaciones de almacenaje y descarga. El suministrador, mediante INFORME anual (mes de Septiembre), pondrá en su conocimiento cuantas anomalías o deficiencias (bocas de carga, arquetas, etc.) detecte, así como las posibles modificaciones (accesos, señalización, etc.) que beneficie o racionalice el servicio.

Para una mejor y más rápida coordinación, el suministrador dispondrá, y así lo hará constar en su oferta, de un SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE, con teléfono, correo, horario de atención, etc.

### **6.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

El suministro de gasóleo-C a los Colegios y Dependencias referenciadas en la 2ª cláusula, se ajustará a los siguientes condicionantes:

#### **6.1.- PEDIDOS:**

El adjudicatario del servicio de suministro de gasóleo-C deberá disponer de teléfono o contestador automático para los pedidos que le efectúe el Ayuntamiento, para lo cual se le asignará a cada Colegio o Dependencia de un CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN.

En el pedido se dejarán claramente especificados los siguientes datos:

- Código de Identificación.
- Punto de descarga
- Cantidad a suministrar
- Persona/s de contacto
- Condiciones particulares del suministro si las hubiera (características del acceso al Centro, horario para la descarga, longitud de la manguera, etc.).

## **6.2.- PLAZOS DE ENTREGA:**

El adjudicatario deberá realizar los suministros en un plazo de tiempo no superior a 48 HORAS, desde la solicitud telefónica efectuada por el Ayuntamiento.

No obstante, el citado plazo no excederá de 24 HORAS siempre que el pedido se haya realizado antes de las 09,00 horas del día anterior.

En un caso excepcional, el suministrador se compromete a efectuar el pedido en un plazo no superior a 6 horas, sin carga supletoria.

## **6.3.- RECEPCIÓN. PARTE DE ENTREGA**

Al finalizar la descarga, se entregará al encargado o responsable del Centro (director, conserje, etc.) para su firma y comprobación, el correspondiente PARTE DE ENTREGA O ALBARÁN.

En dicho albarán se reflejarán básicamente los siguientes datos:

- Código de Identificación.
- Expedidor.
- Lugar de suministro.
- Fecha y hora del suministro.
- Cantidad suministrada a cada uno de los depósitos.
- Datos de la densidad y la temperatura.
- Datos del vehículo /conductor que efectúa la descarga
- Conformidad del encargado de la instalación.
- Y cualquier otra anotación que el suministrador considere oportuno.

## **7.- AUMENTO / DISMINUCIÓN DE INSTALACIONES**

Si durante el período en vigor del contrato de suministro se aumentará el número de Colegios o Dependencias susceptibles de suministro de gasóleo-C, el Adjudicatario se obliga a atender los pedidos para los citados Centros, en las mismas condiciones estipuladas en el Pliego.

Así mismo, si durante el mismo período alguna instalación se clausurase, se reducirá el objeto de la prestación del servicio para la misma, previa comunicación por escrito al suministrador.



## **8.- FACTURACIÓN**

La factura generada por el suministro, individualizada por Centro, deberá indicar, como mínimo, los siguientes datos:

- Dependencia y Código de Identificación
- Cantidad descargada.
- Día del suministro.
- Precio vigente en el momento del suministro.
- Bonificación aplicada según oferta.
- Número de factura.
- Datos Bancarios y fiscales para efectuar el pago.

Se facturará el suministro solicitado por períodos mensuales vencidos. Dichas facturas deberán estar conformadas por los Servicios Técnicos Municipales.

## **9.- OFERTA**

El ofertante respetará las exigencias indicadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las exigencias reglamentarias vigentes para este tipo de instalación.

En la oferta económica se indicará el porcentaje, indicado en tanto por ciento, de descuento antes de IVA sobre precio de referencia en el día de la entrega, publicado para España en el OIL BULLETIN PETROLIER de la Dirección General de Energía de la Unión Europea.

También pondrá de manifiesto las ventajas técnicas que considere oportunas a fin de hacer más eficaz y ágil el suministro de combustible, como sistema de gestión de pedidos, condiciones de suministro, plazos, comunicaciones, instalaciones, etc.

El adjudicatario, con la periodicidad que sea precisa (según oferta), remitirá al S.T.M. las variaciones del precio final, incluyendo las bonificaciones ofertadas si las hubiera.

## 10.- BAREMO

La valoración de las ofertas para su adjudicación se efectuará conforme al siguiente baremo:

1.- Oferta económica.....Hasta 80 puntos.

La puntuación se otorgará conforme a la siguiente formula:

- $\frac{\text{Porcentaje de baja ofertado por cada licitador}}{\text{Porcentaje de baja mayor ofertado}} \times 80$

2.- Mejora en los plazos de entrega ..... Hasta 20 puntos.

La puntuación se otorgará conforme a la siguiente escala:

- Oferta con plazo de entrega inferior a 12 horas..... 20 puntos.
- Oferta con plazo de entrega entre 12 y 24 horas.....10 puntos.
- Oferta con plazo de entrega entre 24 y 48 horas..... 5 puntos.
- Oferta con plazo de entrega superior a 48 horas..... 0 puntos.

Guadalajara, a 16 de junio de 2015

El Ingeniero Industrial Municipal



Fdo.: Alfonso Resel Estévez